

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1948

NUMERO 10714

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No 233 de 23 de Septiembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No 134 de 23 de Septiembre de 1948, por el cual se inviste a un agrimensor del título con carácter oficial.
Decreto No 135 de 23 de Septiembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Segunda

Resoluciones Nos. 150 y 151 de 16 de Septiembre de 1948, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de uno (uno).

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No 2191 de 16 de Septiembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nos. 604 y 605 de 10 de Septiembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Interventoría Nacional de Precios

Decreto No 52 de 25 de Septiembre de 1948, por el cual se subroga un decreto.

Decreto No 53 de 25 de Septiembre de 1948, por el cual se deroga un decreto y se fija el precio al por mayor de la manzana.

Decreto No 54 de 25 de Septiembre de 1948, por el cual se deroga un decreto y se fija el precio al por mayor y menor del aceite vegetal.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Arvos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 233

(DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento de Notario Público.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Carlos Márquez Ycaza, Notario Segundo del Circuito de Panamá, para el período que comienza el primero de Octubre próximo.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

INVISTESE CON CARACTER OFICIAL A UN AGRIMENSOR

DECRETO NUMERO 134

(DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se inviste a un Agrimensor del Título con carácter Oficial.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Invístese con el carácter de Agrimensor Oficial al señor Ernesto Antonio Quintero, de conformidad con el certificado otorgado por la Junta Técnica Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 135

(DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Neri Latino Ceballos, Cadenero de 2ª categoría de la Sección Segunda (Agrimensura) en remplazo de Hernán Conte P., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 150.—Panamá, 16 de Septiembre de 1948.

Vistos:

Ha subido en consulta a este Despacho, la Resolución No 10 de 8 de los corrientes, dictada por

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles. — L. de J. Valdez Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2410-7.

OFICINA:

Edificio de Barrera. — Tel. 2417 y
2434-B. — Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional. — Edificio
de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 28

PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Misma, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00 — Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelta: B/. 0.50 — Solicitase en la oficina de venta de im-
presos Oficiales. Avenida Norte N° 8.

el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Coclé, por medio de la cual le adjudica, a título de compra, por medio de apoderado, al señor Angel Furlán de calidades conocidas en el presente negocio un globo de terreno baldío nacional que tiene una superficie de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento treinta y seis metros cuadrados (43 hts. 3.136 m2) denominado "Los Manglares" y ubicado en El Valle, jurisdicción del distrito de Antón.

El terreno que se menciona está alindado así: Norte, predio del mismo Angel Furlán; Sur, terrenos nacionales; Este terrenos nacionales; y Oeste, una quebrada (arroyo) sin nombre conocido.

Examinadas que han sido las correspondientes diligencias que forman este expediente, se desprende de las mismas, que el inferior ha tramitado la solicitud de que se hace referencia de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925. Y según las Liquidaciones Nos. 9503 y 1217, de Mayo 27 y Septiembre de este año respectivamente, expedidas por el Empleado de Hacienda, respectivo, observa este Despacho que el interesado cubrió el valor total del terreno a razón de seis balboas (B/6.00) la hectárea o fracción de hectárea, de acuerdo con la clasificación señalada en el Artículo 3° de la Ley 52 de 1938. Por lo tanto la tramitación dada a este negocio es legal y su procedimiento correcto.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución anterior, y autorizar que se expida título de propiedad, por compra, del terreno descrito, a nombre del señor Angel Furlán, advirtiéndole a dicho señor, que deberá cumplir con las condiciones y reservas consignadas en la resolución referida.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

Victor M. Silva E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Mi-
nisterio de Hacienda y Tesoro.

Aura Ma. Ruiz
Secretaria ad-hoc.

RESOLUCION NUMERO 151

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Sección Segunda.— Resolución número 151.—Panamá, 16 de Septiembre de 1948.

Vistos:

El Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, mediante Resolución N° 53, de 6 del presente mes, dispone adjudicar, a título de compra, por medio de apoderado, a Clodomiro Pinilla, de generales de descriptas en el expediente respectivo, el globo de terreno baldío nacional de nombre "El Castillito", terreno situado en el distrito de Parita, con una N° 2", situado en el distrito de Parita, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas doscientos cincuenta metros cuadrados (34 hts. 250 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Quebrada; Sur, camino de Parita a Ocu; Este, terreno de Antonio Batista; y Oeste, terreno de Leopoldo Arosemena.

Se opuso a esta adjudicación el señor Vicente Tuñón nombrando como sus representantes legales a los abogados José Guillermo Arjona y Casimiro Martín V., abogados con residencia en Chitré.

El expediente fué enviado al Juzgado del Circuito de Herrera para que se tramitara la oposición presentada. Dicho Tribunal le dió curso al negocio y a petición del demandado, representado por el abogado señor Ramón L. Crespo, se fijó la cuantía de la fianza para responder por las costas del juicio, fianza que dejó de consignar el demandante dentro del término señalado, en virtud de lo cual el despacho referido consideró desierta la acción, devolviendo así el negocio a la oficina de procedencia para que se continuara tramitando la solicitud del terreno a favor del peticionario.

Revisada la actuación, se desprende de las diligencias levantadas por el inferior, que la tramitación dada a este negocio se conforma con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 29 de 1925 y 1° de la Ley 52 de 1938 respectivamente.

Consta igualmente, según recibo presentado, que el peticionario ha pagado al Fisco hasta la fecha el correspondiente Impuesto Agrario sobre el terreno solicitado.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución de que se hace mérito, y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, del terreno mencionado a nombre del señor Clodomiro Pinilla, con la advertencia de que habrá de cumplir con las condiciones y reservas impuestas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

Victor M. Silva E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Mi-
nisterio de Hacienda y Tesoro.

Aura Ma. Ruiz
Secretaria ad-hoc.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 84 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 2191
(DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el Colegio "Félix Olivares C".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Jorge Palma, Empleado de Aseo en el Colegio "Félix Olivares C", en reemplazo de Darío Quintero, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**
NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 604
(DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hacen unos nombramientos en dependencias del Departamento de Salud Pública

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra al señor Adonio García como Técnico de Laboratorio en el Retiro

de Matías Hernández, en reemplazo de la señorita Gladys Arango;

Artículo segundo: Se nombra al señor Justino Acevedo como Técnico de Laboratorio en el Hospital de Chitré, en reemplazo del señor Adonio García quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día seis (6) de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 605
(DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Provincial de Santiago

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Evelia Canto de Arenas, como Auxiliar de Enfermera con un sueldo de B/.65.00 mensuales, en el Hospital Provincial de Santiago.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

Interventoría Nacional de Precios**SUBROGASE UN DECRETO**

DECRETO NUMERO 82
(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se subroga el Decreto N° 66 de 20 de marzo de 1948.

La Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Fijase el precio de venta al por mayor y al por menor de la LECHE CONDENSADA marca "Nestle", así:

	De Mayoristas a Mayoristas	CAJAS De Mayoristas a Minoristas	LATA De Minoristas al Público
48 x 14 Onzas	B/.13.15	B/.13.70	B/.0.325
96 x 7 "	13.60	14.15	0.175
120 x 2-3/4	7.70	8.00	0.08

Artículo 2º Este Decreto entrará a regir des-

de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 2º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de conformidad con la Ley Nº 8 de 1946.

Artículo 4º Este Decreto subroga el Decreto Nº 66 de 20 de marzo de 1948.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.
El Secretario,
Ascanio Carles.

DEROGASE UN DECRETO Y FIJASE EL PRECIO DE VENTA AL POR MENOR DE LA MANTECA

DECRETO NUMERO 83

(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se deroga el Decreto Nº 32 de 10 de marzo de 1947, y se fija el precio de venta al por menor de la MANTECA.

La Interventoría Nacional de Precios,
DECRETA:

Artículo 1º Se fija el precio máximo de venta al por menor de la MANTECA, así:

UNA LIBRA B/0.50

Artículo 2º Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 3º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de acuerdo con la Ley Nº 8 de 1946.

Artículo 4º Este Decreto deroga el Nº 32 de 10 de marzo de 1947.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.
El Secretario,
Ascanio Carles.

DEROGASE UN DECRETO Y FIJASE EL PRECIO DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DEL ACEITE COMESTIBLE

DECRETO NUMERO 84

(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1948)

por el cual se deroga el Decreto Nº 13 de 30 de septiembre de 1946 y se fija el precio de venta al por mayor y al por menor del ACEITE COMESTIBLE.

La Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Se fija el precio máximo de ven-

ta al por mayor y al por menor del ACEITE COMESTIBLE, así:

Latas de 5 galones o 25 botellas	De Agentes a Mayores	De Mayoristas a Minoristas	De Minoristas al Público	Galón	Botella
Provincias de Panamá y Colón y Corregimientos	B/18.00	B/19.00	B/4.30	B/0.90	
Provincias Centrales y Distritos					
Prov. Panamá ..	18.00	19.50	4.35	0.95	
Provincias de Bocas del Toro, Darién y Chiriquí	18.00	19.75	4.50	1.00	

Artículo 2º Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 3º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados de acuerdo con la Ley Nº 8 de 1946.

Artículo 4º Este Decreto deroga el Nº 13 de 30 de septiembre de 1946.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.
El Secretario,
Ascanio Carles.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 24 de Enero de 1948.

As: 2682. Escritura de Venta de 31 de Diciembre de 1947 otorgada ante Annie B. Jones, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual Los Estados Unidos de América vende a la American Overseas Tanker Corporation una nave denominada Gervais.

As: 2683. Escritura de Venta de 22 de Julio de 1947 otorgada ante Jennie G. Aronstein, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la Overseas Tankship Corporation la nave denominada Ford Stanwix.

As: 2684. Escritura de Venta de 22 de Julio de 1947 otorgada ante Jennie G. Aronstein, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la Overseas Tankship Corporation una nave denominada Sullys Hill.

As: 2685. Escritura de Venta de 18 de Abril de 1947 otorgada ante Ruth E. Wayt, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la Compañía Devante de Vapores S. A., la nave denominada Abigail S. Dunaway.

As: 2686. Escritura de Venta de 7 de Abril de 1947 otorgada ante Ruth E. Wayt, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la Compañía Levante de Vapores S. A., una nave denominada Melville Jacoby.

As: 2687. Escritura de 31 de Diciembre de 1947 otorgada ante Annie B. Jones, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la American Overseas Tanker Corporation la nave denominada "X Owyhee".

As: 2688. Escritura de Venta de 31 de Diciembre de 1947 otorgada ante Annie B. Jones, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la American Overseas Tanker Corporation la nave denominada Ford George.

As: 2689. Escritura de Venta de 31 de Diciembre de 1947 otorgada ante Annie B. Jones, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende a la sociedad denominada American Overseas Tanker Corporation una nave denominada U-matilla.

As: 2690. Escritura de Venta de 31 de Diciembre de 1947 otorgada ante Annie B. Jones, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América vende la nave denominada Yamhill a la sociedad denominada American Overseas Tanker Corporation.

As: 2691. Escritura N° 113 de 20 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 23 de Diciembre de 1947, por los Directores y Accionistas de la sociedad denominada Financiera de Perfumería S. A.,

As: 2692. Escritura N° 2820 de 19 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Francisco Verar y la Caja de Seguro Social celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 2693. Escritura N° 2821 de 19 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Isidro Cárdenas Junior y la Caja de Seguro Social celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, y también con anticrética.

As: 2694. Escritura N° 84 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Ramón Gumbon Lafaurie vende a Adolfo Verde González unos bienes muebles situados en esta Ciudad.

As: 2695. Escritura N° 2822 de 19 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Fitz Alexander Myers y la Caja de Seguro Social celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 2696. Escritura N° 134 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Mariano Lamela Campos vende a María Chávez de Fumero una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta Ciudad.

As: 2697. Escritura N° 63 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Antonio Gramunt cancela prenda mercantil a la sociedad colectiva de comercio denominada "Gambon e Hijos, Compañía Limitada y se declara disuelta dicha sociedad.

As: 2698. Escritura N° 117 de 20 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Celia Bonnet de Madrid vende a José Alfredo Viana una finca de su propiedad situada en Paitilla, Sabanas de esta Ciudad de Panamá.

As: 2699. Escritura N° 101 de 24 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Angela Noli de Mora vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, a José Joaquín Mora.

As: 2700. Escritura N° 135 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Bonifacia Pinzón y otros venden a Alcibiades Lobo una finca de su propiedad situada en Juan Díaz, Panamá.

As: 2701. Escritura N° 136 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Alfredo Pinzón y otros venden a Alcibiades Lobo una finca de su propiedad situada en Juan Díaz, Panamá.

As: 2702. Escritura N° 137 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Lilia Victoria Quintero vende a Viola Cecilia Quintero la parte que le corresponde en una finca en Juan Díaz, Panamá.

As: 2703. Escritura N° 95 de 22 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Angel Zafrini y Compañía.

As: 2704. Escritura N° 140 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Icaza & Compañía Limitada vende a Celia Bon-

net Viuda de Madrid un lote de terreno situado en Las Sabanas.

As: 2705. Escritura N° 75 de 19 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Angela Boyd de Muñoz vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, a Antonio Rivera.

As: 2706. Escritura N° 130 de 22 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía Espinosa S. A., vende a Antonio Rivera dos fincas de su propiedad situadas en esta Ciudad de Panamá.

As: 2707. Escritura de Venta de 23 de Julio de 1946 otorgada ante John B. McEvoy, Notario Público en Terranova, por la cual la Newport Shipping Company Limited vende a Eugenio Moreira la nave denominada Izarra.

As: 2708. Escritura N° 37 de 7 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Demetrio Sáez y otros constituyen hipoteca a favor de Alejandro Hidalgo Díaz sobre dos fincas de su propiedad situadas en Los Santos.

As: 2709. Copia del Acta de Remate verificado en el Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por la cual se le adjudica una finca situada en David, Chiriquí a Edisa del Cid.

As: 2710. Escritura N° 997 de 9 de Mayo de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Juan Nos cancela hipoteca constituida a su favor por Ventura Abrego.

As: 2711. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6196 de 4 de Agosto de 1946 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Manuel Tordecilla D. con domicilio en Panamá.

As: 2712. Escritura N° 1750 de 20 de Agosto de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Horacio Clare Junior y otros venden a Benitez Velásquez un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta Ciudad.

As: 2713. Oficio N° 21 (Bis) de 20 de Enero de 1948 del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina que por Auto dictado por dicho Tribunal se ha decretado Embargo sobre dos fincas de propiedad de Anibal Vallarino situadas en el Distrito de Panamá, en el Juicio ejecutivo propuesto por Herminia Campbell Vogel contra el mencionado Vallarino.

As: 2714. Escritura N° 112 de 24 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Rafael Mas Perera y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 2715. Patente Comercial de Segunda Clase N° 4873 de 8 de Junio de 1945 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Manuel Tordecilla Díaz, con domicilio en Chorrera, Panamá.

As: 2716. Patente Comercial de Primera Clase N° 1018 de 19 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de la Importadora Selecta Kennert y Follenbaum Ltda. con domicilio en esta Ciudad de Panamá. Rep. de Panamá.

As: 2717. Escritura N° 104 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Anibal Vallarino e Irma Bazán de Toruño declaran nulo y sin valor alguno el contenido de la Escritura Pública N° 2451 de 23 de Diciembre de 1947 y el Primero vende a la segunda una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, quien constituye hipoteca a favor del vendedor.

As: 2718. Escritura N° 111 de 24 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Caja de Ahorros y María Teresa Rodríguez de Chini celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 2719. Escritura N° 102 de 23 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Juana Carrizo de Ponce declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.

HUMBERTO ECHEVERRY V.
Registrador General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

La Sociedad de Empresas Marítimas, S. A. hace saber que ha comprado el vapor "SANTA CRUZ" a Tagua Navigation Co. S. A. por escritura inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Agosto de 1948.

Agosto de 1948.

L. 9963

(Decimosexta publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisó al público de conformidad con la ley, que según consta en la escritura pública número 935 de Septiembre 22 de 1948, otorgada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, Tomo 170, Folio 631, Asiento 45,423, ha sido disuelta la sociedad denominada "Elxantum Incorporated".

Panamá, Septiembre 28 de 1948.

L. 10,687

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejiera Fernández, en su carácter de apoderado especial del señor Gustavo Herrera, ha solicitado para éste la adjudicación de un globo de terreno, sito en este Distrito, de una capacidad superficial de dos hectáreas con 1368 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, el camino que conduce al río Zarati, en el Paso de los Hombres; por el Sur, el camino que conduce al "Paso de las Mujeres", en el río Zarati mencionado; por el Este, terrenos nacionales; y por el Oeste, el mentado río Zarati.

Y para que el público tenga conocimiento de la solicitud hecha, se fija un edicto en la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se remite al Alcalde del Distrito para su fijación en su oficina, ambos por treinta días hábiles, y una copia se remite al Registrador de Rentas Internas del Distrito para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Fijado a las nueve de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.

El Jefe de la Provincia,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Víctor Carlos V.

L. 1272

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Edward McPherson Bush o Edred Bush, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Septiembre veintuno de mil novecientos cuarenta y ocho."

Vistos:

Por lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada de Edward McPherson Bush, conocido también como Edred Bush, el día 28 de Abril de 1948, fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hermana de doble vínculo Julia Amalia Bush, hoy de Archibald, por haber probado su derecho, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiense y notifíquese, (fdo.) Gustavo Casla M.— (fdo.) Julio A. Lanuza, Secretario".

De conformidad con lo establecido por el artículo 1601 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós (22) de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho del 1948, por el término de treinta (30) días y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación con las formalidades de ley, para que dentro del término indicado concurran al Tribunal a hacer valer sus derechos, todas las personas que crean tenerlo en la presente sucesión.

El Juez,

GUSTAVO CASLA M.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

L. 10,572

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejiera Fernández, como apoderado especial del señor Polidoro Macías López, ha solicitado para éste la adjudicación de un globo de terreno ubicado en Aguadulce, se denomina "El Guayaquito"; su extensión es de 12 hectáreas con 7887 metros cuadrados y sus linderos los siguientes: Norte, predio del mismo solicitante Macías y predio de Bonifacia Rodríguez; Sur, el camino real al Llano de la Palma y la población de Poerí; Este, predios de Bonifacia Rodríguez y José María Ortiz; y Oeste, predio de Polidoro Macías y en parte con el camino real antes mencionado.

Y para conocimiento del público se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se fijará en la Alcaldía de Aguadulce y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Fijado a las ocho de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.

El Gobernador de la Provincia,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Víctor Carlos V.

L. 1273

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 7

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Zoile Zerna Z., ha solicitado a esta Administración, la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el caserio de Los Potreritos, Distrito de Arraiján, con una cabida superficial de nueve hectáreas, ocho mil veinticuatro metros cuadrados (9 Hts. 8024 m2.), cuyos linderos son:

Norte, Río Potrero;

Sur, Marcelino Blanco e hijos;

Este, Pablo Zerna;

Oeste, quebrada Domingo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las nueve de la mañana del día veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Gobernador, Adm. Prov. de Tierras,

G. TAPIA C.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 10,527

(Única publicación)

EDICTO

El Secretario,

L. G. Cruz.

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Chiriquí, Encargado de la Sección de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Julio Miranda M., en su calidad de apoderado de Juan Villarreal, ha presentado la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador-Administrador de Tierras:—En ejercicio del poder que arriba se me confiere, yo, Julio Miranda M., varón, mayor, abogado y de este vecindario, le solicito muy atentamente expedir título de plena propiedad a favor del señor Juan Villarreal, mayor y vecino del Distrito de Dolega, sobre el lote de terreno que posee en "La Franco", del Distrito de Dolega, debidamente cercado, cultivado, con casa habitación, con posesión tranquila y pacífica de más de treinta años, con una superficie de cinco mil doscientos noventa y ocho metros, con treinta decímetros cuadrados (5298 m. 30 d.c.) alinderado: Norte, camino real; Sur, posesión de Olmedo Bermúdez; Este, posesión de Olmedo Bermúdez; y Oeste, carretera de David a Boquete.—Pido someter esta solicitud a la tramitación legal y acompañar en seis fojas útiles una documentación que acredite el derecho del señor Villarreal.—David, septiembre 14 de 1948.—(fdo.) J. Miranda M."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de ley, se le entregan dos copias a la parte interesada y se remite copia al Alcalde Municipal de Dolega.

David, Septiembre 15 de 1948.

El Gobernador, Encargado de la Sección de Tierras y Bosques,

Lorenzo Esquivel D.

El Oficial de Tierras,

Rogelia Pasco.

L. 4754

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

El Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio al público en general,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de William Davidson cuya apertura ha demandado la señora Christina Bonner de Davidson por medio de apoderado, se ha dictado el auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, septiembre primero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Como se han llenado en este caso las exigencias del artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez del Circuito de Bocas del Toro, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaraciones:

Primera: Está abierta la sucesión de William Davidson desde el día de su defunción acaecida el veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en Almirante, distrito de Bocas del Toro.

Segunda: Es su heredera, sin perjuicio de tercero, la señora Christina Bonner, hoy, por el matrimonio Christina Davidson.

ORDENA: Asimismo el tribunal que, comparezcan a estar a derecho en este juicio de sucesión intestada las personas que tengan interés en él.

Procedase a la filiación y publicación del edicto a que se refiere el asiento 1601 del Código arriba citado.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—El Juez (fdo.) E. A. Pedreschi G.—El Secretario (fdo.) L. G. Cruz.

En virtud de la anterior se expide este Edicto y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación, para todo el que se crea con interés en el juicio de que se trata se presente a reclamar su derecho en el término de treinta días a partir de la última publicación de dicho edicto.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

E. A. PEDRESCHI G.

L. 10.523
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a un tal "Manuel", de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado personalmente de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "hurto". La parte resolutive de dicha sentencia, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

A mérito de las consideraciones que preceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Theophilus Dorant de generales conocidas, como reo del delito de "hurto" a la pena discrecional de un año de reclusión y al pago de las costas procesales. CONDENA a Manuel, de generales desconocidas en autos, a la pena discrecional de un año de reclusión en el lugar que indique el Órgano Ejecutivo y al pago de las costas procesales. ABSUELVE a George Braxton (a) Cojo y a Adán Calonge del cargo que se les formuló en el auto de proceder.

Como se observa que el reo Dorant ha cumplido la pena corporal impuesta, ordénase su inmediata libertad.

Fundamento de derecho: Arts. 2034, 2035, 2153, 2156, 2219 del Código Judicial; 1, 17 y 350 del Código Penal.

Cópiase, notifíquese y consúltese si no fuere apelado. (fdo.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Secretario.

Se advierte al reo Manuel que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al Superior para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, durante cinco veces consecutivas, de acuerdo con el artículo 2345 del C. Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a un tal CHIGA, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "hurto".

El auto encausatorio, dictado en su contra, por este Tribunal, en su parte resolutive, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en consonancia con la opinión jurídica del Fiscal del Circuito, ABRE causa criminal contra Joseph Adolphus Hines, panameño, soltero, chofer, de veinticinco años de edad, vecino de esta ciudad, con residencia en calle 3, Avenida Amador Guerrero, radulado bajo el número 11-11437 y contra "Chiga", de generales desconocidas, por el delito de "hurto", que tipifica el Título XIII, Capítulo I del Li-

